

Aviso público de derechos bajo el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964

Centro de recursos Paul Phillippe

Para que **Centro de recursos Paul Phillippe** conscientes de su compromiso con el cumplimiento del Título VI y su derecho a presentar una queja de derechos civiles, el **Centro de recursos Paul Phillippe** ha presentado la siguiente información, en inglés en su **guía y folleto para pasajeros y a través de nuestro sitio web**. Debido a la composición de la población, otras opciones de idioma están disponibles a pedido.

Derechos Civiles

Centro de Recursos Paul Phillippe de opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles y otros estatutos y autoridades que prohíben la discriminación en programas y actividades con asistencia federal. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título IV puede presentar una queja ante el Centro de Recursos Paul Phillippe.

*Para obtener más información sobre el Centro de Recursos Paul Phillippe y los procedimientos para presentar una queja, comuníquese al 765-659-4060; correo electrónico dlayton@clintoncountytransit.org o visite nuestra oficina administrativa en **401 West Walnut Street Frankfort, In 46041** de **8 a. m. a 4 p. m. de lunes a viernes**. También se puede presentar una queja directamente ante la FTA, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington DC 20590.*

Para obtener más información sobre el Centro de Recursos Paul Phillippe , visite clintonpprc.weebly.com. Si necesita información en otro idioma, comuníquese al 765-659-4060. Si se necesita información en otro idioma de contrato, 765-659-4060.

Procedimientos de Queja por Discriminación

El Centro de Recursos Paul Phillippe ha establecido un proceso para que los pasajeros presenten una queja bajo el Título VI. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por **Centro de Recursos Paul Phillippe** puede presentar una queja del Título IV completando y enviando el formulario de Queja del Título VI de la agencia disponible en nuestras oficinas administrativas o en nuestro sitio web www.paulphillipperesourcecenter.org

Paul Phillippe Resource Center notificará a INDOT de todas las quejas formales dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la queja.